



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5000140223002 2014 00 275 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis de agosto de dos mil veintidós

De conformidad con el inciso 3 del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se corre traslado por cinco (5) a la parte contraria de la sustanciación del recurso de apelación presentado por el demandante en la audiencia celebrada el día 20 de enero de 2022, (minuto 20.24)

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 29 de agosto de 2022, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA